

PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

curso 2024/25

| | |
|---|----------|
| 1. JUSTIFICACIÓN..... | 2 |
| 2. REFERENTE LEGAL..... | 2 |
| 3. OBJETIVOS..... | 2 |
| 4. ACTUACIONES..... | 3 |
| 4.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN..... | 3 |
| 4.2. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN..... | 5 |
| 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... | 6 |

PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

curso 2024/25

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Transición entre Etapas tiene como finalidad facilitar la transición del alumnado que finaliza la etapa de Educación Primaria y comienza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria mediante la cooperación entre todos los agentes de la comunidad educativa. Su objetivo fundamental y prioritario es aumentar el éxito educativo del alumnado y la calidad educativa como pilar fundamental de una sociedad moderna.

2. REFERENTE LEGAL

- Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 26 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, Dirección General de Atención a la Diversidad y Dirección General de Formación Profesional, enseñanzas de régimen especial y educación permanente de la consejería de educación y formación profesional, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2024-2025 para los centros docentes que imparten educación infantil y educación primaria.
- Resolución de 26 de julio De 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, Dirección General de Atención a la Diversidad y Dirección General de Formación Profesional, enseñanzas de régimen especial y educación permanente de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2024-2025 para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

3. OBJETIVOS

Las líneas estratégicas de este Plan de Transición entre Etapas son la prevención y sensibilización mediante el diagnóstico inicial de detección de necesidades, la formación y coordinación de diferentes agentes implicados y la rápida intervención, siendo estos los objetivos prioritarios:

- Crear y potenciar las condiciones que garanticen una transición fluida y positiva desde la Etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, con especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad.
- Identificar, intervenir y reducir el impacto de los factores que dificultan la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Facilitar el acceso a la información, orientación y asesoramiento a las familias.
- Sensibilizar y formar a los docentes en estrategias metodológicas orientadas a facilitar la transición entre etapas del alumnado.
- Impulsar sistemas de detección del alumnado especialmente vulnerable mediante una eficiente coordinación administrativa entre los centros educativos.
- Fomentar los mecanismos de respuesta a los problemas presentes en la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Promover la implicación de todos los agentes de la comunidad educativa en el proceso de transición entre etapas.

4. ACTUACIONES

Las actuaciones de este Plan de Transición están definidas de acuerdo a sus destinatarios, al momento del curso escolar en el que quedan temporalizadas y su tipología ya sean actuaciones de prevención de intervención.

4.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN

Actuaciones que responden a la necesidad de evitar situaciones indeseadas durante este proceso de cambio de etapa educativa.

- Organización de las materias de manera flexible para adoptar las medidas organizativas o de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado.
- Unificación de las normas de convivencia entre primaria y secundaria.
- Análisis profundo del Informe de Transición entre Etapas que muestra la evolución en la Educación Secundaria Obligatoria. Durante el primer trimestre, se hará a través de una reunión donde se facilitará información de la evolución de las calificaciones del alumnado que finaliza la etapa de Primaria.
- Realización de medidas preventivas desde el Plan de Acción Tutorial. Medidas de aplicación en ambas etapas: fomento del aprendizaje cooperativo, autoconocimiento, asertividad y autoestima; fomento de actividades que favorezcan la igualdad y el compañerismo; fomento de la participación activa en actividades de centro. Por otro lado, se incluirán estrategias orientadas a la optimización de la organización del estudio: técnicas de trabajo y estudio, establecimiento de expectativas claras.
- Participación de los centros educativos en el Programa de formación “Comunidad de Innovación” de observación de buenas prácticas en centros educativos en materia de transición entre etapas educativas.
- Desarrollo del Plan de Acogida a las Familias. Ofrecer a los padres una charla informativa sobre la nueva etapa: materias que cursarán, optatividad, horarios,

principales normas de convivencia, principales herramientas para educar, programas desarrollados en Secundaria.

- Recomendaciones para las familias orientadas a mejorar el proceso de transición. Difusión de recomendaciones y sugerencias para las familias con el objetivo de facilitar el proceso de transición y adaptación a la nueva etapa educativa y fomentar su implicación en dicho proceso.
- Realización de entrevistas individualizadas con las familias del alumnado ACNEAE desde el Departamento de Orientación.
- Hora de visita del alumnado de 6º de Primaria a 1º de ESO. Los alumnos de 1º de ESO prepararán una charla informativa para sus compañeros de 6º.
- Desarrollo de proyecto y actividades comunes entre 5º y 6º de primaria y 1º y 2º ESO. Proyectos que quedarán reflejados en jornadas como "CONCIENCIA" (día dedicado a la ciencia), día dedicado a la lectura...
- Coordinación metodológica entre el profesorado de una etapa y otra como herramienta de continuidad. El centro pondrá en marcha los métodos pedagógicos establecidos en el artículo 10 de los Decretos 209/2022, de 17 de noviembre y 235/2022, de 7 de diciembre, para incrementar el éxito educativo del alumnado y la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa. Con este fin, la metodología didáctica deberá basarse en las siguientes premisas:
 - a) El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.
 - b) La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.
 - c) El profesorado establecerá objetivos de aprendizajes compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes para que los discentes comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas. Para ello, se recomienda que el profesorado aporte ejemplos concretos que demuestren los pasos necesarios para completar una tarea o resolver un problema.
 - d) El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.
 - e) El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos,

elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión).

- f) La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.
- g) La aplicación efectiva de estrategias metacognitivas que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de éxito a partir de la práctica de una evaluación formativa basada en la retroalimentación de la información entre docentes y discentes y entre los propios discentes.
- h) La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.
- i) El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.
- j) Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

4.2. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

Medidas destinadas a incidir en la problemática presente en el proceso de transición entre etapas.

- Equipo de Coordinación Vertical en el centro. Integrado por el tutor de 6º de Educación Primaria, el tutor de 1º de ESO, el orientador del EOEP, la orientadora del centro, los profesores de matemáticas, lengua castellana y literatura y lengua extranjera. Reuniones trimestrales. Se incluirá en Plumier XXI toda la información relevante en el perfil del alumno por parte del tutor de 6º de primaria.
- Comunicación de los resultados de la evaluación final del alumnado de 6º de primaria al profesorado de 1º de ESO. El equipo docente resumirá la información y será tratada en una de las reuniones con el tutor de 6º. Se pretende ofrecer un feed-back a la etapa de primaria sobre los resultados obtenidos en la evaluación final, lo cual posibilitará toma decisiones y adoptar medidas para mejorar aquellos aspectos en los que se hayan observado resultados no satisfactorios.
- Revisión y actualización del Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia y Plan de Atención a la Diversidad. Su análisis permitirá concretar acciones para una mejor transición entre las etapas.
- Colaboración entre el Departamento de Orientación y otros servicios o unidades externas. Contacto estrecho entre los orientadores y los Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad con Servicios Sociales, Salud, Ayuntamientos, Asociaciones, etc.
- Seguimiento del alumnado de 1º de ESO por parte del profesorado de 6º de primaria. Permitirá un análisis de los resultados académicos, proceso de adaptación,

así como otras variables que pueden afectar de forma negativa o positiva al cambio de etapa.

- Establecimiento de alianzas entre el centro educativo y otras entidades, asociaciones, servicios o unidades externas. Facilitar la colaboración entre los docentes del centro y las entidades externas como asociaciones, Servicios Sociales, Salud, Ayuntamientos, etc. con el fin de realizar un estrecho seguimiento al alumnado en situación de especial vulnerabilidad.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El equipo de Coordinación Vertical será el encargado de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Transición entre etapas. La evaluación se realizará de forma continua lo cual permitirá retroalimentar de forma constante el plan, para así introducir aquellas propuestas de mejora necesarias que posibiliten alcanzar los objetivos propuestos. Para la comprobación del grado de cumplimiento, se establecen una serie de indicadores orientados a la recogida objetiva de información relacionada con las actuaciones previstas. Dicha información facilitará, al finalizar el curso escolar, establecer el grado de consecución de todas las acciones contenidas en el mismo.

| INDICADORES | SÍ | NO |
|---|----|----|
| Se han desarrollado los talleres-visita a la clase de 1º de ESO. | | |
| Se han unificado criterios metodológicos y normas de convivencia. | | |
| Se han desarrollado entrevistas individualizadas con todas las familias de alumnado ACNEAE. | | |
| Se ha desarrollado al menos una actividad interetapas. | | |
| Participación de las familias en el plan de acogida superior al 75% | | |
| Se han actualizado los planes de acción tutorial, de convivencia y de atención a la diversidad. | | |
| Realización de al menos tres reuniones del equipo de coordinación vertical. | | |
| Realización de reuniones entre el Departamento de Orientación y otros servicios externos. | | |

En la memoria final de cada curso escolar se reflejarán las actuaciones destacables, así como aquellas no realizadas y sus causas, incluyendo aquellas propuestas de mejora que será necesario introducir para el plan del siguiente curso.